

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUB DEPTO. DE PERSONAL
P A R R A L

APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO
PRESTACION DE SERVICIOS HONORARIOS
SRTA. ALEJANDRA A. CONTRERAS VILLAGRA.-/

PARRAL, 07 de Julio de 2010.-

DECRETO EXENTO N° 2.130.- /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- Contrato de Prestación de Servicios a honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Alejandra Andrea Contreras Villagra.-
- 3.- La Ley N° 20.248 de 01 de Febrero de 2008 de Ministerio de Educación.-
- 4.- Decreto Exento N° 1416 de fecha 11.05.2010 de I. Municipalidad de Parral.-
- 5.- La Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de modificar la vigencia del Contrato a Honorarios de la Psicóloga del programa "Habilidades para la Vida", que se individualiza, justifican la dictación del presente decreto.-

DECRETO :

- 1.- APRUEBASE, la modificación al Contrato de Prestación de Servicios a honorarios, suscrito con fecha 07 de Julio de 2010, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y la Profesional, **Srta. ALEJANDRA ANDREA CONTRERAS VILLAGRA**, R.u.t. **N° 15.826.579-6**, Psicóloga del Programa "**Habilidades para la Vida**" de la comuna de Parral, estableciéndose que la vigencia del referido contrato, será hasta **el 31 de Diciembre de 2010**, y no **hasta el 28 de Febrero de 2011**, como se establece en el párrafo 6° del Contrato de origen.-
- 2.- ESTABLECESE asimismo, que la modificación de la fecha de término del Contrato de prestación de Servicios a Honorarios, no significara variación de los días y horas que se determinaron para la prestación del Servicio, ni de las remuneraciones del Prestador.-
- 3.- INCORPORASE, el texto de la modificación del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, al presente Decreto, para todos los efectos legales.-
- 4.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto, al **TEM 214-05-01-032** Habilidades para la Vida.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-



ALEJANDRA ROMAN CLAVINO
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PARRAL



DIRECTOR D.E./BF/DDB/JAR/aesm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



Vº Bº. Asesor Jurídico.-

